

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1086-OF

Quito, D.M., 28 de abril de 2021

Asunto: Información de riesgo, sector Colinas del Pichincha

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Dando contestación al Oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0117-O, del 1 de abril de 2021, en el cual se refiere al derrumbo suscitado el 5 de enero del 2021, del talud bajo el Edificio Antisana, ubicado en la Urbanización Colinas del Pichincha, de acuerdo a su pedido, se debe indicar lo siguiente:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de acuerdo a sus competencias a emitido el Informe Técnico IT No. 0010- ECR AT-DMGR-2021; en la cual, se ha efectuado una evaluación de las condiciones en las que se encuentra el Talud y se ha emitido las conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- Se ha coordinado con el EPMOP, para efectuar un raleo, poda y corte de los arboles de eucalipto que se encontraban inclinados en el talud de la Urbanización que da hacia la Av. Mariscal Sucre.
- La Sra. Margarita Andrade Lasso, propietaria del predio No. 181176, le hace extensivo la preocupación por el derrumbo bajo su propiedad e indica: ***“He consultado con ingenieros civiles sobre el accidente ocurrido, y tienen diagnósticos muy similares a aquel que el Municipio realiza. Cabe mencionar que el lugar donde ocurrió el deslizamiento, frente al Edificio Antisana, no tiene muro de contención”***.
- De lo expuesto anteriormente, en el Informe Técnico efectuado por la DMGR se señala lo siguiente: ***“Considerando que en estos predios no se ha efectuado un muro de protección, pues únicamente se ha realizado un calce con mampostería de piedra y con hormigón, para cubrir la capa de pómez presente en este talud, (...)”***
- En vista de esto la DMGR en su informe establece: ***“(...) se recomienda en primer lugar efectuar un estudio de estabilidad del talud, para determinar el factor de seguridad y los empujes de suelos hacia el muro que se proyecte; siguiendo los lineamientos de la NEC 2015, “Guía práctica para la ejecución de estudios geotécnicos y trabajos de cimentación”***.
- Esta recomendación y otras que se encuentran en el Informe anteriormente señalado, el mismo que la Sra. Margarita Andrade Lasso mediante comunicado s/n del 24 de

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1086-OF

Quito, D.M., 28 de abril de 2021

enero de 2021, dirigida a los Administradores y Directivos de la Urbanización Colinas del Pichincha; hace conocer y en la que exhorta: ***“Es urgente realizar un estudio geotécnico, que permita determinar el grado de consistencia del suelo, y manera como la humedad acumulada podría evolucionar en el resto del talud de la Urbanización; además, el tipo de muro de contención u otras medidas técnicas que sean necesarias para evitar nuevos eventos de geomotricidad en el área”***.

De lo señalado anteriormente, cabe señalar que la obligación de mantener las condiciones de estabilidad de los taludes al ser propiedad privada, es de entera responsabilidad de los propietarios de esta Urbanización, quienes deben cumplir con lo que dispone el Art IV 1.1.116 “Áreas de Protección de Taludes”

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2021-0117-O

Anexos:

- IT No. 0010-ECR-AT-DMGR-2021

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rubén Ernesto Montalvo Guerra	remg	SGSG-DMGR-AT	2021-04-27	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-04-28	
Revisado por: Norma Gabriela Arellano Mera	NGAM	SGSG-DMGR-AT	2021-04-27	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-04-28	

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1086-OF

Quito, D.M., 28 de abril de 2021

